

la casa que esta fabricada sobre Namura llada Saguerta
del porze que pone en los herederos de Bart^{me} Naruona
con el agruamen de quatro ducados & de seso perpetuo a San^{to}
No. a las fies. San declarado estar con pendiente Viego dea Vuy
narre, y para su remedio, son necesarios Nuevos, y zinquenta L^{rs}
de vellon = Ma Ciudad hauiendolo oido: Acordo se apremie a los
dhos. herederos a que se acuten con la brevedad que ynta los
dichos reparos, y se vea se en el ynterin la dha casa =

resoluzio fha
en la dha
ciudad p^o el
pica dho

La Ciudad = Acorda se reconozca por las facultades de años
el que gozara el pica dho, y constando se le escuma a D^o Antonio
Celis Gane facultad para ello =

viene a a
cañan =

La Ciudad. Conzedio lizen^a a los Caud^{es} herederos que han auido
este cauildo conon las cañas que les pertenecen en las viñas
de la Tequias No pertenec^{en}, a esta Ciudad =

Carta de
los d^{os} de algarapero

Presente Carta de Examen de lo p^o de algarapero y Cordonero del
Cañano echa ante la su^o desta Ciu^{dad}. y D^o Joseph Azoytia
Licenciado, a favor de Yague Gonz. Oulta por la Ciudad la admittio =
Acordo que el Cont^{ador} se ve =

Yo el Licenciado
Joseph Azoytia

Nuevos

Juan de la Loma

